



DECRETO N° **785** /

TEMUCO,

03 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.05.2018 presentada por Sociedad Constructora Lynch Ltda..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26652
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ALMIRANTE PATRICIO LYNCH N°147
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LYNCH LTDA.
Rut	: 76.237.611-3
Nombre Rep. Legal	: ARAVENA MOLINA SERGIO JUAN CARLOS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 02.05.2018
Otorgación N°	: 115
Fecha Otorgamiento	: 02.05.2018
Rol Avalúo	: 26 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

-
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

1505662